



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: NANCY DAVALOS CASTILLO
DEMANDADO: LUZ AURA ORTEGA DE ORTIZ Y OTROS
RADICACION: 7600131030012019-00263-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede y revisado el proceso de la referencia, se observa que a la fecha aún no ha manifestado la aceptación el curador ad-litem aquí designado, razón por la cual, el Juzgado RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador designado, CARLOS FERNANDO FORERO SANDOVAL, nombrando en su reemplazo a la abogada KAREN LIZETH ROCHA COLORADO. abogadakarenrocha@outlook.es. Teléfono: 3212766970, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email.

El cargo de auxiliar de la justicia *es de obligatoria aceptación*, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

Señálese como gastos de curaduría la suma de \$250.000., esto, con base en la sentencia C-083 de 2014 de la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaría	
Cali, 07 DE JUNIO DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No. 95	De esta
misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co